



DTCI

**202638501150291**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 21 de 2026

**Señor(a):**

NO REGISTRA NO REGISTRA NO REGISTRA

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501267592 - Solicitud de intervención de la malla vial ubicada en la Avenida Carrera 7 (Avenida Alberto Lleras Camargo) entre la Avenida Calle 127 (Avenida Callejas) y la Avenida Calle 134 (Avenida del Contador), Localidad de Usaquén

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la comunicación recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 5457962026 del 04/08/2026, en donde el(la) peticionario(a) a través de la red social Facebook y desde la cuenta @CarolinaCorrea, manifiesta que: "(...) *Buenos días me gustaría reportar un hueco gigante al frente del colegio femenino.. también que la vía desde la 127 con 7ma hasta la.134 con 7ma es un peligro, esquivando un montón de huecos, uno se puede estrellar o dañar el carro. Agradezco que la revisen (...)*", damos respuesta en los siguientes términos:

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se determinó que la vía objeto de la solicitud ubicada en la Avenida Carrera 7 (Avenida Alberto Lleras Camargo) entre la Avenida Calle 127 (Avenida Callejas) y la Avenida Calle 134 (Avenida del Contador), identificado con los CIV 1008134, 1008015, 1004435, 1008133, 1004334, 1004302, 1008069, 1008668 y 1004234, hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

**202638501150291**

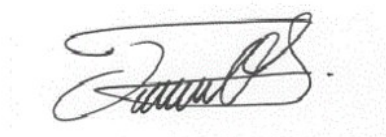
Información Pública  
Al responder cite este número

De otra parte, señalamos que actualmente el Instituto de Desarrollo Urbano, tiene en ejecución el Contrato de obra No. IDU-1727-2023, cuyo objeto se definió como: **“CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 183 (NO INCLUYE INTERSECCIÓN) Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”**, el cual tuvo acta de inicio el 19 de febrero de 2024 y dentro del cual se contemplan intervenciones en la intersección de la Avenida Calle 153 con la Avenida Carrera 7 tanto en la vía como en el andén.

Se informa que el citado contrato actualmente se encuentra en etapa de preconstrucción, durante la cual se adelantan los estudios y diseños definitivos, así como la gestión y obtención de los requisitos técnicos, ambientales, prediales, de redes y de movilidad necesarios para el cambio a la etapa de construcción. Conforme a lo anterior, se prevé que el inicio de las obras de construcción tenga lugar durante el cuarto trimestre de 2026, una vez se cumplan las condiciones contractuales establecidas para el cambio de etapa.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 21-08-2026 02:38:35 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2